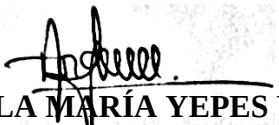




INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, que la apoderada de la parte actora allegó aportando la póliza que constituyó a fin de que se mantenga vigente la cautela decretada. (ver anexo 18, Cd. Ppal)

10 de agosto de 2022


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00158

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve el **Conjunto Multifamiliar cerrado Altos de Baviera Propiedad Horizontal-** en contra del señor **Pedro Julián Cabrera** incorpórese el memorial allegado y junto a él la caución por el apoderado de la parte actora- y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines que estime pertinentes.

En este sentido, se **CALIFICA** de suficiente la caución prestada por la parte actora a través de Póliza Judicial expedida por la Compañía Seguros Mundial S.A., N° EC100024112, para garantizar las costas y perjuicios que puedan derivarse de la práctica de la medida deprecada.

NOTIFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AY

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420719efc323708ba03551528bf4ec8fbd18a623cb5a51a597fd76de701a5825**

Documento generado en 11/08/2022 11:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>